



**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8029



**ESTUDIO PREVIO**

quince (15) de julio de 2025

De conformidad con lo previsto en la resolución N° 0674 del 07 DE MAYO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION N°1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO" Proferido por la Junta Directiva de la E.S.E FABIO JARMILLO LONDOÑO, cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficaz prestación del servicio de salud y el cumplimiento del objeto social de la E.S.E, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo once de la referida disposición: "ARTÍCULO 11. COMPETENCIA PARA CONTRATAR. La competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO le corresponde de manera exclusiva al Gerente, quien a su vez podrá delegar dicha facultad total o parcialmente, en un servidor público del nivel directivo, mediante acto administrativo motivado, conservando la facultad de modificar o reasumir lo delegado en cualquier momento." La delegación de la competencia para contratar debe ser expresa".

La Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, formula el estudio previo para adelantar la contratación para realizar Adecuación menor de infraestructura física de los puestos de salud CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ ubicado en el municipio de Milán y PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el municipio de Solita Caquetá.

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, atendiendo a que el servicio de salud es un servicio público esencial a cargo del Estado la E.S.E hace parte del sistema de seguridad social en salud.

Que de conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal.

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa Social del Estado, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la salud, el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, de

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE**

**ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**

Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados y desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Que la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño cuenta con una red prestadora de servicios de salud en la zona urbana y rural del Municipio de Valparaíso Caquetá, por lo que está obligada a cumplir con las disposiciones descritas en la Resolución 4445 de 1996, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual dicto las normas para el cumplimiento de lo presupuestado en el Título IV de la Ley 09 de 1979.

Que Aunado a lo anterior, en los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud con relación a los ambientes físicos de las IPS's, se incluyen estándares normativos que debe cumplir la infraestructura, por lo cual es importante tener en cuenta no solo la inversión en la construcción de nueva infraestructura hospitalaria, sino también los recursos necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo continuo, con la finalidad de conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones que trae como consecuencia el incremento posterior de los costos de recuperación. La infraestructura, toma relevancia como consecuencia de la importancia que da al enfoque de calidad en la atención de salud.

Que la E.S.E como entidad descentralizada especial de carácter oficial, la prestación del servicio público de salud, lo produce con el recurso humano y los recursos físicos y financieros de que dispone. Los recursos como el personal, insumos, equipamiento, infraestructura, son combinados con los productos primarios, o sea, aquellos que se derivan de la función primaria de producción y que dan lugar a productos claramente identificables y tangibles y que resultan de fácil medición física.

Que, en aras de obtener financiamiento por parte del Gobierno Nacional, para la adecuación de infraestructura de salud, la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, radicó proyecto para fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria del Departamento, el cual fue avalado por Ministerio de salud y protección social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 " *Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y la Protección social, rubro apoyo a programas de Desarrollo de la salud ley 100 de 1993, para la financiación de proyectos de infraestructura de en salud*", le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para la financiación de proyectos de infraestructura en salud para el CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ ubicado en el municipio de Milán y el PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el municipio de Solita Caquetá, así:

Puestos de Salud	Valor Asignado
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE JETUCHÁ	\$649.836.525
PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28	\$289.503.179
<b>Total</b>	<b>\$939.339.704</b>

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829  
**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



El Proyecto Fortalece la red pública Hospitalaria y la prestación de servicio a la población afectada por diferentes patologías y demás servicios de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en el Departamento del Caquetá, cada una de las acciones conllevará a la materialización de la infraestructura que se requieren para atender los servicios de forma oportuna, eficiente y de calidad.

Que los recursos asignados en la Resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de las infraestructuras físicas en salud, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

Que mediante Acuerdo No.009 del 20 mayo de 2025 la Junta Directiva de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025, de los recursos de la Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL- CONFIS Departamental, aprobó mediante Resolución No.014 del 20 de julio de 2025, la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 de los recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que mediante Resolución No. 1103 del 24 de junio de 2025 la Gerencia de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos asignados a la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 respecto a los recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO presta los servicios de salud de baja complejidad como un único prestador de la red pública en los municipios de Valparaíso, Solano, Solita y Milán, en donde en la mayoría de los escenarios la población rural tiene dificultades de dirigirse hacia las cabeceras municipales, por lo tanto requieren la prestación de servicios de salud básicos en las diferentes veredas, inspecciones o centros poblados, a través de puntos de atención definidos como Puestos o Centros de Salud, de igual forma los equipos extramurales de APS no cuentan en las zonas veredales con infraestructura que les permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud.

Que la infraestructura objeto del proyecto es categorizada en el documento de redes viabilizado por el ministerio de salud, con una tipología A, el cual corresponde a un Puesto de salud. Cuyo portafolio está enfocada a Actividades de atención primaria en salud con enfoque familiar (plan de cuidado familiar por ciclo vital, promoción, prevención, protección específica, detección temprana y las correspondientes al plan de intervenciones colectivas). Además de recibir las jornadas de salud programadas.

Que Actualmente, varios establecimientos de primer nivel de atención presentan deficiencias en su infraestructura física, instalaciones sanitarias, redes eléctricas, mobiliario básico y

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE**

**ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO**

**DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



condiciones ambientales internas, lo que limita la correcta operatividad del personal de salud, afecta la experiencia del paciente y puede comprometer la seguridad del servicio.

El mejoramiento menor incluye intervenciones no estructurales como:

- Reparación y mantenimiento de techos, pisos, puertas y ventanas.
- Pintura y acabado de ambientes.
- Mejora de servicios higiénicos.
- Reposición o reparación de instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Implementación de señalización básica y accesibilidad.
- Reubicación o adecuación de ambientes para mejorar el flujo funcional.

Estas acciones buscan:

- Garantizar la continuidad de la atención primaria en salud.
- Prevenir el deterioro progresivo de los establecimientos.
- Optimizar recursos a través de intervenciones de bajo costo y rápida ejecución.
- Contribuir al cumplimiento de estándares mínimos definidos por las normativas

Que, que los puestos de salud son el primer punto de contacto con la población, su adecuado funcionamiento es esencial para reducir barreras de acceso y mejorar los indicadores de salud en las zonas intervenidas. Por ello, el estudio previo permitirá evaluar el estado actual, definir el alcance de las intervenciones necesarias y priorizar acciones viables técnica y económicamente.

Que, La E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en cumplimiento de sus fines misionales, garantizando la prestación del servicio de salud de Primer Nivel, requiere dar cumplimiento a la ejecución de recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, para Adecuación Menor de Infraestructura de los puestos de salud CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ ubicado en el municipio de Milán- Caquetá y el PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el municipio de Solita-Caquetá.

Que, en Virtud del requerimiento descrito anteriormente, se denota en la necesidad de solicitar a la Gerencia de la ESE adelantar el respectivo proceso contractual para escoger a una persona natural o jurídica con la suficiente experticia e idoneidad para realizar adecuaciones y mantenimiento a la planta física de los puestos de salud CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ ubicado en el municipio de Milán- Caquetá y el PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el municipio de Solita-Caquetá. de acuerdo a sus actividades presupuestadas y condiciones técnicas, económicas, jurídicas y financieras aprobadas previamente por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Que, el presente proceso contractual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHÁ**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

JARAMILLO LONDOÑO", y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, respecto al desarrollo de la actividad contractual de las empresas Industriales y Comerciales del estado, vigentes en la resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024 modificatoria de la resolución No. 5185 de 2013.

**2. OBJETO A CONTRATAR**

**Objeto:** REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

**2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

En cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social, cada proyecto tendrá definido de manera individual las condiciones técnicas requeridas:

**2.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS: CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ**

UBICACIÓN		MILAN- CAQUETÁ		
Nº	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
	PARTICULAR			
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1	1.2.	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	309,85
2	1.3.	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	76,98
3	1.5.	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	320,81
4	1.13.	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	441,57
5	1.17.	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	25,00
6	1.18.	DESMONTE VENTANAS	M2	43,55
7	1.20.	DESMONTE RED ELECTRICA	GBL	1,00
8	1.21.	DESCAPADO DE PINTURA EXISTENTE	M2	1316,97
		<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>5</b>	<b>PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS</b>		
8	5.15.	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	40,94
		<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>6</b>	<b>CUBIERTAS</b>		
9	6.5.	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	61,20
10	6.8.	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	42,99
11	6.16.	TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA	M2	515,73

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



12	6.34.	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	186,59
		<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>8</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>		
13	8.4.	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	46,00
14	8.11.	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	43,55
		<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>10</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
15	10.1.	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	88,00
16	10.5.	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	50,00
17	10.12.	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	294,80
18	10.24.	LUMINARIA LED 18W	UN	50,00
		<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>12</b>	<b>PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>		
19	12.1.	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	88,08
20	12.28.	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	320,81
21	12.29.	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	132,32
		<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>13</b>	<b>CIELO RASO</b>		
22	13.3.	CIELO RASO EN LÁMINA DE PVC	M2	320,81
		<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>16</b>	<b>PINTURAS</b>		
23	16.1.	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	231,28
24	16.11.	ESTUCO	M2	720,79
25	16.16.	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	720,79
26	16.18.	PINTURA EPÓXICA	M2	154,65
27	16.20.	GRANIPLAST PARA FACHADA	M2	231,28

**2.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS: PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28**

Sede:	PUESTO SALUD ARGELIA KM-28- MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ		
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	3,00

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS).	M2	81,32
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	48,35
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	46,52
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	27,53
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	17,02
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	0,28
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	und	1,86
1.09	DESMONTE. RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	m2	90,00
1,1	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	5,87
1,11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	5,15
<b>2</b>	<b>CONCRETOS</b>		
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	48,35
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 m NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1,00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 m, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4,00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10m EN CONCRETO 3000psi REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1,56
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE.	KG	81,06

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

	BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.		
2,06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2,50
2,07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm, Espesor 10 cm. Escobeado y Ratoneado	m2	37,13
2,08	RAMPA 10CM EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. INCLUYE EXCAVACIÓN, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	32,16
2,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, REF. A10 DE 50X20X80 cm. INCLUYE EXCAVACIÓN, Y ATRAQUE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ml	10,72
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS</b>		
3,01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	19,74
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	39,48
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	35,44
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	40,08
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	105,47
3,06	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	60,29
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	33,77
<b>4</b>	<b>CUBIERTAS Y CIELO RASOS</b>		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	173,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	94,60
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	8,02

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**



**SEDE ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**

Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	18,44
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	31,20
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	63,94
<b>5</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	58,18
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	58,18
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	40,51
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
6,01	Puerta En Marco y contramarco de Aluminio Blanco, con vidrio 5mm + pelicula tipo sandblasting, Con cerradura tipo bola. Tragaluz en Vidrio.	M2	5,67
6,02	Suministro e instalación de Ventana Lamina Galvanizada Calibre 20. Corredera o Fija, Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Incluye Vidrio 4 mm, pelicula de seguridad acabado sandblasting y marco.	M2	15,62
6,03	Portón Metálico entamborado en lamina galvanizada Calibre 20. Con cerradura Doble Macho. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. 1,40mX2,40m, incluye tragaluz superior en vidrio 4mm y marcos, pelicula de seguridad transparente para vidrios.	UND	1,00
6,04	Puerta Metálica entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Con cerradura. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Tragaluz, y marcos.	M2	1,89
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
7,01	Conexión Acometida Parcial del Poste a la Caja de Medidor, en Cable Monofasico Encauchetado No 8, Cable No 8, Tensores para Cable, Tubo IMC 3/4", Capasete 3/4", Boquilla IMC 3/4".	ML	30,00

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

7,02	Suministro e instalación de Caja Medidor Monofasica, con pin de corte 1x40 amp. incluye instalación del sistema de Puesta a Tierra, incluye conector de cobre, cable AWG No 8 por 3 lineas, y Varilla de cobre 2.40m.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	Suministro e Instalación de Punto Electrico de iluminación. Incluye Luminaria Led de 18w. Redonda o Cuadrada o similar, de empotrar o sobreponer, según aplique. Incluye interruptor, y Alambre No 14 Awg por 2 Lineas hasta por 3 metros y tubería PVC de 1/2" hasta por 3 m.	UND	21,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG No 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	12,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG No 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG No 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	2,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3x50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE No 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS.	ML	220,00

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

	INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE No 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.		
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS</b>		
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 m. ANCHO: 0,60 m.	ML	3,72
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	1,00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS.	UND	1,00
8.05	Punto Hidraulico de 1/2", incluye accesorios PVC	UND	10,00
8.06	Punto Sanitario de 2", incluye accesorios PVC	UND	9,00
8.07	Punto Sanitario de 4", incluye accesorios PVC	UND	1,00
8.08	Suministro e Instalación de Tanque Plastico de 1000lts, incluye Fluidmaster, Tapa, y accesorios PVC para la correcta conexión a la red de distribución.	UND	1,00
8.09	Acometida hidraulica de distribución en tubo PVC-P 3/4"	ML	14,70
8.10	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria 4".	ML	21,21
8.11	Suministro e instalación de lavatraperos prefabricado.	UND	1,00
8.12	Suministro e instalación de Ducha tipo regadera y teleducha independiente.	UND	1,00
8.13	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 2"	ML	8,46
8.14	Construcción de Caja de Inspección de 0,60x0,60 en concreto.	und	2,00
8.15	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 3"	ML	11,49

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 6023



8,16	Suministro e Instalación de ELECTROBOMBA ESTACIONARIA DE 2HP a 3HP 1,1/4X1, A 110V. INCLUYE VALVULA DE PIE 1-1/4" o 1-1/2". ADAPTADOR PRESION MACHO DE 1-1/2". TEE PRESION DE 1-1/2". TAPON PRESION ROSCADO DE 1-1/2". REGISTRO SOLDADO DE 1-1/2". ACOUPLE TUBO- MANGUERA DE 1-1/2". REDUCCIÓN COPA GALVANIZADA DE 1-1/2"X1". MANGUERA SUCCIÓN DE 1-1/4" X 6m, CINTA TEFLON, Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
8,17	Suministro e Instalación de MANGUERA POLIETILENO CAL 40 DE 1,1/2", incluye excavación, relleno y fijación de manguera en terreno.	ml	135,00

**3. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**

**3.1 DEL CONTRATISTA:**

Son Derechos y Deberes de los contratistas que participan en la actividad contractual de la **E.S.E Fabio Jaramillo Londoño**:

- Garantizar a la **E.S.E Fabio Jaramillo Londoño** que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y de manera general.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
- Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos de fueren necesarios y que sean de su competencia. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de la caducidad del contrato.
- El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, el art. 15 de la ley 100 de 1993, modificado por artículo 3 ley 797 de 2003 y reglamentado por decreto 510 de 2003, la ley 1562 del 11 de julio de 2012, cuyo pago deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la ley 1573 de 2015.
- Las demás que se deriven de la esencia del contrato.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE  
ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**

Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**3.2 DEL CONTRATANTE:**

Son deberes de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en la acción contractual:

- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para la verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas y/o las requeridas en casos específicos.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la actividad contractual.
- Sin perjuicio de llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos y/o contra el contratista, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
- Cumplir con el pago oportuno y puntual de los honorarios que devenga el contratista.

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**3.3.1 ESPECIFICAS**

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, de calidad y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Garantizar el talento humano de conformidad con los perfiles presentados en la propuesta.
- Adquirir, cancelar y presentar, las garantías solicitadas por la entidad.
- Informar oportunamente al interventor o supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Garantizar la calidad, cantidad e instalación de los materiales contratados de conformidad con el presupuesto establecido.
- Contar con un Ingeniero Civil y/o arquitecto con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mayor a diez (10) años, a fin de que valide con su firma los análisis de precios unitarios, presupuesto y cantidades de obra presentados por el CONTRATISTA.
- El contratista y las personas que este vincule para cumplir el objeto contractual deberán contar con los elementos de protección personal y la preparación técnica y/o profesional necesaria para la actividad a realizar.
- El contratista deberá suplir los gastos de los materiales que se necesiten para la ejecución del contrato.
- Contar con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el personal capacitado en alturas para la cabal ejecución del contrato.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**3.3.2 GENERALES**

- a) Rendir informes ejecutivos mensuales al CONTRATANTE o cuando este los solicite, en los cuales se identifique avances y riesgos en la ejecución del contrato con el fin de realizar las medidas correctivas a que haya lugar, los cuales deberán ser presentados para cada proyecto de forma individual.
- b) Avisar al CONTRATANTE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CONTRATANTE.
- c) Avisar al CONTRATANTE, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- d) En el evento que no se pueda presentar a prestar el servicio, deberá avisar con setenta y dos (72) horas de anticipación a la interventoría y/o supervisor del contrato designado por la empresa, la razón de fuerza mayor o caso fortuito de su inasistencia.
- e) Presentar la respectiva cuenta de cobro, documento equivalente o factura electrónica al finalizar cada mes, con los requisitos de índole administrativos exigidos por la empresa y plasmados en los estudios previos y términos de referencias respectivos.
- f) Presentar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- g) Presentar el respectivo pago del impuesto asignado al Fondo Nacional para la Formación Profesional de la Industria de la Construcción.
- h) El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.
- i) Entregar los bienes nuevos y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuenten con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- j) Asumir las obligaciones de vendedor del producto, conforme a la regulación de protección al consumidor.
- k) Llevar registro fotográfico del antes y después de la ejecución de la obra para informe a ministerio de salud y protección social.
- l) Entregar informes mensuales del avance de la obra para reporte al área de seguimiento del ministerio de salud y protección social.
- m) El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente corresponden a la E.S.E.
- n) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos por el CONTRATANTE, serán asumidos por el CONTRATISTA. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El CONTRATANTE podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el CONTRATISTA se obliga a la entrega de conformidad con dichos cambios.
- o) Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de cualquier reclamación relacionada con el desarrollo de ejecución de la obra. En consecuencia, asumirá la responsabilidad que le corresponda por eventuales perjuicios que se llegaren a causar o reclamaciones que se presentaren.
- p) Cumplir con toda la normatividad en materia de obras de ingeniería civil de acuerdo con el objeto del contrato. En tal sentido, si se hace necesario obtener alguna autorización,

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



permiso o licencia para la realización de las obras, el contratista debe obtenerla y asumir el valor que demande su obtención. No podrá ejecutarse la obra correspondiente hasta tanto no haya acreditado ante el interventor el cumplimiento de la normatividad aplicable y de cualquier instrucción impartida por autoridad competente.

- q) Cualquier modificación que se requiera hacer a las condiciones y especificaciones del contrato, debe comunicarse previamente al interventor y para poder llevarse a cabo o realizarse deben estar autorizadas por escrito por este y por el GERENTE de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
- r) El CONTRATISTA declara conocer y acepta en el cumplimiento del objeto contractual, lo establecido en los estudios previos, en el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael.

**3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- a) Cumplir con todas las cláusulas estipuladas en el respectivo contrato, conforme a los acuerdos y la ley.
- b) Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- c) Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- d) Remitir al Ministerio de salud y protección social, un informe mensual de la ejecución de los recursos y del proyecto de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- e) Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de salud y protección social, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados.
- f) Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
- g) Suministrar oportunamente información a los organismos de control, al Ministerio de salud y protección social y demás autoridades nacionales que la requieran.
- h) Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio de salud y protección social, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- i) Las Empresas Sociales del Estado a las que les asignen recursos el Ministerio de salud y protección social, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas.
- j) Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° de la RESOLUCION DE ASIGNACION 00001906 del primero (01) de octubre del año 2024, deberán coordinar con la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, la recepción de las adecuaciones realizadas con ocasión de la presente asignación, una vez culminado el proyecto.
- k) Cancelar oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.
- l) Verificar el cumplimiento del objeto contratado.
- m) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificado del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado.

- n) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.
- o) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en el contrato.

**3.5 DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

**3.6 LUGAR Y/O EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de los puestos de salud rurales CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

**3.7 TIPO DE CONTRATO**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la resolución No. 0674 del 7 mayo de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO"

**ARTÍCULO 19. CONTRATO DE OBRA.** Son contratos de obra los que se celebren para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquier que sea la modalidad de ejecución y pago.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para esta clase de contratos será obligatorio el personal de apoyo a la supervisión con conocimientos técnicos específicos, siempre y cuando no existe un perfil idóneo en la planta de personal, se requerirá un profesional ingeniero y/o arquitecto, para lo cual el funcionario de recursos Humanos deberá emitir constancia de la no disponibilidad de personal de planta con el perfil requerido.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** De igual manera, será obligatorio la convocatoria de veedurías para estos contratos, conforme al procedimiento establecido en el presente manual.

**3.8 PROCEDIMIENTO PARA CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS**

De conformidad con lo previsto en la resolución No.0674 del 7 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE  
ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**

Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO" estableció:

**ARTÍCULO 90. CONTROL SOCIAL.** *Todo contrato que suscriba la ESE Fabio Jaramillo Londoño, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. Para ello se brindará especial apoyo y colaboración a todos aquellos que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión contractual y oportunamente suministrarán la documentación e información que requiera para ello.*

*Para tal efecto, se deberán establecer en el Manual de Contratación los mecanismos y canales de comunicación que garanticen la participación de la ciudadanía, grupos de interés y demás actores sociales, en la vigilancia y seguimiento de la actividad contractual.*

**ARTÍCULO 91.3. VEEDURÍAS CIUDADANAS.** *La Ley 850 de 2003, en su Art 1º define veeduría ciudadana como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como a las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política*

*y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley.*

**ARTÍCULO 91.4. CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.** *En una primera etapa, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia y por último se inscribe la veeduría en la personería municipal o en la cámara de comercio. Previa a esta elección, se debe realizar una convocatoria en las comunidades que estén interesadas en formar parte de una veeduría ciudadanas y explicar el motivo y objeto de la conformación de las mismas.*

*El documento o acta de constitución debe contener:*

- El nombre de los integrantes
- Documentos de identidad
- El objeto de la vigilancia
- Nivel territorial
- Duración
- Lugar de residencia

*Para elaborar el acta o documento de constitución es necesario hacer una reunión con amplia representación de los ciudadanos interesados y con las organizaciones civiles del barrio, la localidad o el sector para designar los veedores ciudadanos. De acuerdo a la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, la veeduría no se puede crear*

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



por un tiempo indefinido y son los ciudadanos los que determinan durante cuánto tiempo deben ejercer la labor veedora con respecto al objeto de control escogido.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En los contratos que celebre la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO sobre los cuales recaiga la obligación de convocar a veedurías ciudadanas se deberá dejar constancia de la convocatoria a veedurías ciudadanas, a través de la cual se invite a las comunidades que estén interesadas en formar parte de una veeduría ciudadanas y explicar el motivo y objeto de la conformación de las mismas, dicha convocatoria deberá ser publicada en la página web de la entidad mínimo tres (03) días hábiles y se deberá dejar constancia de la publicación, dicha convocatoria deberá reposar en el expediente contractual.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El jefe de dirección jurídica o quien haga sus veces deberá solicitar por medio del correo electrónico institucional a la personería del lugar de influencia del contrato, el listado de las veedurías conformadas y vigentes a la fecha de celebración del contrato, y deberá remitir la convocatoria los correos registrados por las veedurías, dando un término de tres (03) días hábiles para recibir respuesta respecto su interés, si pasado el término no se recibe comunicación alguna, agotado el trámite, se continuará con el trámite contractual correspondiente. Se deberá dejar constancia en el expediente contractual.

### 3.9 SUPERVISIÓN

El gerente designara el funcionario que, de acuerdo con su idoneidad, realizara la supervisión del presente contrato, esto, teniendo en cuenta lo previsto en la resolución No.0674 del 7 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO"

**ARTÍCULO 30. DEFINICIÓN DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** El estudio previo deberá establecer el mecanismo de vigilancia y control en las fases de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los contratos cuando aplique, que celebre la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, se realiza a través de un supervisor o interventor, en los casos que aplique, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La Supervisión: Consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el Municipio cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, se podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La supervisión la llevara a cabo por el PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACIÓN de la Empresa Social del Estado FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE**

**ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**

Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. El objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO en su condición de Empresa social del Estado se registrarán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal.

Según lo dispuesto en la resolución No.0674 del 7 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO" estableció:

*"ARTÍCULO 6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Los contratos que celebre la ESE Fabio Jaramillo Londoño, se registrarán por el Estatuto de Contratación de la ESE y el presente manual de contratación; en lo no consagrado, se aplicarán normas de derecho privado".*

*PARÁGRAFO ÚNICO. A pesar de regirse por el presente estatuto y por normas de derecho privado, son aplicables los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así como sus cláusulas excepcionales.*

*ARTÍCULO 56. DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. Corresponden a aquellos procesos contractuales que deban adelantarse cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación en la cual se formula invitación pública a través de los términos de condiciones, para que en igualdad de condiciones, los interesados presentes sus propuestas y de ellas, el comité evaluador deberá escoger la propuesta más favorable, de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo y en los mismos términos de condiciones.*

En razón a lo expuesto y atendiendo la cuantía, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA**.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 6023



**5. ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO.**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario realizar el análisis del sector y estudio de mercado en el cual se enmarca el objeto de la presente contratación. Este estudio debe considerar aspectos clave como el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, con el fin de establecer los requerimientos de contratación y garantizar la selección de un equipo con la experiencia, capacidad técnica, financiera y las competencias humanas necesarias para prestar estos servicios con ética y compromiso en el Municipio de Milán inspección de San Antonio de Getuchá.

**5.1 INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Fecha de emisión del estudio:</b>	
<b>Dependencia que elabora el estudio:</b>	<b>E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>
<b>Objeto:</b>	REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la E.S.E y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de planeación y obras públicas, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el estudio de mercado durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad en la definición requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

En este orden de ideas, este documento elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio de mercado para contratar **"REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO"**. el cual tiene entre sus propósitos, definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta el Municipio en el proceso de contratación.

Que, en septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 66/288 "El futuro que queremos", por medio de la cual se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que acordó 17 objetivos por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Los ODS constituyen un elemento integrador de las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como el marco que

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**



**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHÁ**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común (DNP, 2018).

La Empresa Social del Estado (ESE) Fabio Jaramillo Londoño, ubicada en la inspección de San Antonio de Getuchá - Milán, en el Departamento de Caquetá, presta servicios de salud de primer nivel a una población compuesta por habitantes del área urbana y rural, en su mayoría vinculados al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud. Como institución pública, la ESE tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a servicios de salud con calidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y humanización. Para ello, no solo es indispensable contar con talento humano capacitado y procesos asistenciales eficientes, sino también con una infraestructura física adecuada, segura, funcional y alineada con la normatividad vigente.

Actualmente, las instalaciones del Centro de Salud presentan un deterioro progresivo que afecta de manera directa la calidad del servicio, la seguridad de los usuarios y trabajadores, y el cumplimiento de estándares técnicos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se han identificado múltiples afectaciones producto del uso continuo de las instalaciones, la exposición a factores ambientales propios del clima de la región, la antigüedad de algunos materiales constructivos, y la carencia de mantenimientos correctivos o preventivos integrales en años anteriores.

Entre los principales hallazgos se encuentran: deterioro en cielorrasos por humedad y filtraciones, pisos y enchapes desgastados o fracturados que dificultan la higiene y representan riesgos de caídas, instalaciones eléctricas que requieren actualización para garantizar seguridad y funcionalidad, filtraciones en cubiertas que afectan espacios clínicos, fachadas con fisuras y desgaste estético, acabados interiores en mal estado, ventanas y puertas deteriorados que afectan el confort térmico y la protección frente a la intemperie.

Por tal motivo, la ESE ha formulado el proyecto denominado "Adecuación menor de la infraestructura física del centro de salud en San Antonio de Getuchá de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño del municipio de Milán, departamento del Caquetá y adecuación menor de infraestructura del puesto de salud rural Argelia- km 28 de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO del Municipio de Solita Caquetá ", cuyo objetivo es intervenir estos componentes físicos mediante una obra de carácter correctivo y de mejoramiento, sin alterar la estructura principal del inmueble. Esta iniciativa fue debidamente radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad que luego de su evaluación, emitió concepto técnico favorable y viabilizó el proyecto, reconociendo su importancia en el fortalecimiento de la red de servicios de salud del primer nivel de atención.

Los recursos económicos para la ejecución del proyecto provienen del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual demuestra el respaldo institucional a esta necesidad identificada, así como la voluntad del Gobierno Nacional de invertir en la mejora de la infraestructura pública en salud, especialmente en zonas rurales y semiurbanas como San Antonio de Getuchá.

El alcance técnico de la intervención está distribuido en diferentes capítulos presupuestales, entre los que se destacan: adecuación y reposición de cielorrasos, mejoramiento de pisos y enchapes para garantizar condiciones sanitarias y seguras; adecuación de instalaciones

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



eléctricas, incluyendo luminarias, cableado, puntos eléctricos y tableros, para responder a las exigencias actuales del servicio; intervenciones en cubiertas, con el fin de eliminar filtraciones y reforzar la impermeabilización; mantenimiento y adecuación de fachadas y acabados interiores, lo que contribuirá a una mejor percepción institucional y condiciones estéticas dignas; ventanas y puertas nuevas, para evitar entradas de humedad, corrientes de aire y deterioro de mobiliario clínico o administrativo.

Estas adecuaciones son indispensables no solo para cumplir con los requisitos de habilitación exigidos por la normatividad nacional (Resolución 3100 de 2019 y demás normas concordantes), sino también para garantizar ambientes físicos seguros, higiénicos, funcionales y humanizados, que fortalezcan la prestación de servicios de salud con calidad, eficiencia y continuidad. Además, representan una medida de sostenibilidad financiera al prevenir el agravamiento de daños existentes, evitar futuras inversiones mayores y conservar la infraestructura pública disponible.

La mejora de la infraestructura física incide directamente en la calidad percibida del servicio, en la motivación del talento humano en salud, en la confianza de los usuarios hacia la institución, y en el cumplimiento de metas institucionales relacionadas con la gestión del riesgo, la seguridad del paciente, y la satisfacción ciudadana. De igual forma, este proyecto se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y responde a las necesidades expresadas por la comunidad en escenarios participativos, como las mesas de salud y encuentros ciudadanos.

**5.2 Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Concepto y/o Sigla	Definición
<b>Colombia Compra Eficiente</b>	Es la Agenda Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
<b>Adjudicación</b>	Es la decisión final del Gerente y/o del jefe dirección jurídica expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
<b>Contratista</b>	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
<b>Acuerdos Comerciales</b>	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
<b>Adendas</b>	Es el Documento por medio del cual la Entidad modifica los términos de de condiciones
<b>Bienes Nacionales</b>	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
<b>Documentos del proceso</b>	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) términos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



<b>Etapas del contrato</b>	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
<b>Riesgos</b>	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
<b>Oferente</b>	Es quien presenta una oferta.
<b>Oferta</b>	Es la propuesta presentada por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente términos de condiciones.
<b>Proveedor</b>	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación.
<b>Proponente</b>	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
<b>NTC</b>	Normas Técnicas Colombianas certificada por el ICONTEC.
<b>AELC</b>	Asociación Europea de libre Comercio integrada por Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Finlandia, Islandia, Liechtenstein.
<b>CAN</b>	Comunidad Andina de Naciones, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
<b>Términos de condiciones</b>	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
<b>TRM</b>	Tasa de Cambio Representativa del Mercado
<b>S.M.L.M.V</b>	Salario mínimo legal mensual vigente

**5.3 Aspecto Generales de Mercado**

**5.4 CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:**

**5.4.1 INDICADORES GENERALES**

**5.4.1.1 Tasa de Cambio Representativa del Mercado**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, podemos ver la evolución histórica del precio del dólar durante los ultimo cinco años:



**5.4.1.2 Inflación**

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación anual a abril de 2025 cerró en 5,16%, una reducción en comparación con el 7,16% registrado en el mismo periodo del 2024. La inflación mensual en abril de 2025 fue del 0,66%, impulsada principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0.74%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%), Restaurantes y hoteles (0,63%).

*Información abril 2025*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

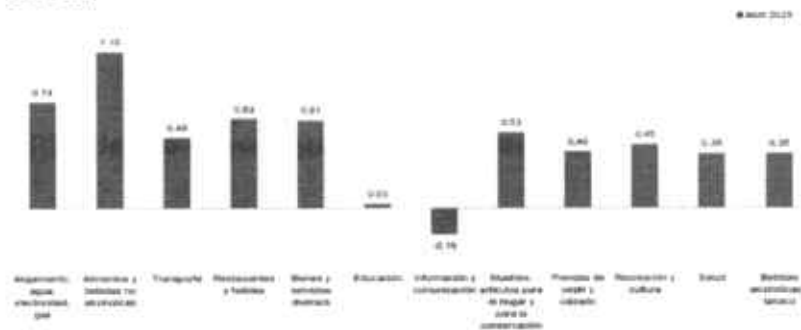
**SEDE IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



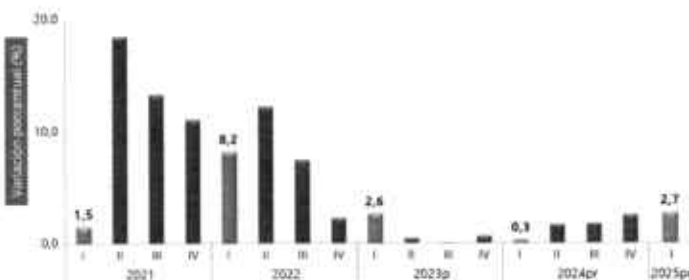
Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por Divisiones  
2025 (abril)



**5.4.1.3 Producto Interno Bruto**

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen\*  
2020-I / 2025P - I



**5.4.1.3.1 PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre del 2025, En el primer trimestre de 2025, se evidenció un crecimiento de nueve actividades productivas frente al mismo periodo del 2024: agricultura y ganadería (7,1%), comercio (3,9%), administración pública y defensa (3,5%), actividades financieras (3,3%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (2,7%), actividades inmobiliarias (2,1%), industrias manufactureras (1,4%), actividades profesionales (1,0%) e información y comunicaciones (0,7%). Por su parte, hubo un decrecimiento de suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-1,2%), construcción (-3,5%) y explotación de minas y canteras (-5,0%).

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**PIB I trimestre 2025, por actividad económica**  
Tasa de crecimiento anual (%)  
Base 2015



**5.4.1.4 Valor agregado por actividad económica**

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2025<sup>2</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
	2025 <sup>2</sup> -I / 2024 <sup>2</sup> -I	2025 <sup>2</sup> -I / 2024 <sup>2</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>3</sup>	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>3</sup>	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>3</sup>	15,5	4,1
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,8</b>

Fuente: DANE, FIS, T

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%. Cultivo permanente de café crece 31,3%. Ganadería crece 8,9%. Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%. Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%. Cultivo permanente de café decrece 3,6%. Ganadería crece 2,1%. Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%. Pesca y acuicultura crece 3,3%.

**5.4.1.5 Construcción**

Tabla 6. Construcción  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -I / 2024 <sup>pr</sup> -I	2025 <sup>pr</sup> -I / 2024 <sup>pr</sup> -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-3,7	-0,7
<b>Construcción</b>	<b>-3,5</b>	<b>-1,8</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

**5.5 Demanda**

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y SECOP II los procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con la adecuación de infraestructura en entidades de salud, la modalidad de contratación y su valor. A partir de esta consulta, se identificaron procesos similares que permitieron establecer la existencia de proveedores en los ámbitos local, regional y nacional, los cuales garantizan condiciones de participación y la correcta ejecución del objeto a contratar.

**5.5.1 COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR**

No. Proceso	Tipo De Proceso	Estado	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
No. 007-001	Contratación Directa	Celebrado	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la I.P.S de Solita de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO a todo costo.	Solita - Caquetá	\$120.000.058,00

Fuente Secop II

**5.5.2 COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR**

No. Contrato	Municipio	Objeto	Valor SMMLV	Tipo de Proceso
Convocatoria No. 002 de 2015	Empresa social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa	Realizar la ejecución del Proyecto "Construcción, adecuación y remodelación de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA".	8658.93	Licitación Pública
Convocatoria No. 003 de 2018	E.S.E SALUD AQUITANIA	Construcción Fase II E.S.E SALUD	5024.70	Licitación Pública

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 578 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3068  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



		AQUITANIA - BOYACÁ		
Convocatoria No. 001 de 2025	E.S.E CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO	Adecuación Menor E.S.E Centro de Salud de Arcabuco Departamento de Boyacá.	384.88	Licitación Pública

*Fuente Secop I Y Secop II*

## 5.6 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO – ADECUACIÓN DE INSTRAESTRUCTURA EN SALUD

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos: Primario, Secundario y Terciario. El Sector Primario se enfoca en la extracción de recursos naturales utilizados en la generación de bienes de consumo. El Sector Secundario está relacionado con la transformación de materias primas para cubrir diversas necesidades mediante procesos artesanales o industriales. Finalmente, el Sector Terciario se especializa en la prestación de servicios esenciales para la población.

En este sentido, el análisis económico del sector orientado a la satisfacción del objeto contractual REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN-CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

se enmarca dentro del Sector Terciario. Dicha adecuación tiene como propósito mejorar la infraestructura de la institución de salud, garantizando condiciones óptimas para la prestación de servicios médicos a la comunidad.

### 5.6.1 DINAMICA DE PROCESOS SIMILARES

De acuerdo con el análisis histórico de las contrataciones con objeto de construcción, mantenimiento y adecuación de centros de salud, consultadas en el SECOP I y SECOP II, se encuentra que dichas contrataciones se caracterizan por:

- Esta clase de procesos se ejecutan en diferentes plazos de conformidad con la cantidad de actividades y la complejidad de la mismas encontrándose plazos desde un mes hasta 15 meses.
- Que no se ocasionaron siniestros, multas o sanciones en la ejecución de actividades.
- Que la modalidad utilizada en los procesos analizados obedece a selección convocatoria pública.
- Que la forma de pago se realizó en algunos casos mediante pagos parciales.
- Que en los procesos revisados hubo participación de varios proponentes.
- Que, en garantía, concurren la de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

### 5.6.2 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

## Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



ITEM	DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
1	JBC INGENIERIA S.A.S
2	JAIRO ALEXIS CUELLAR
3	COREMPORIUM S.A.S
4	MILTON JAVIER QUINTERO
5	JACO INGENIERIA ZOMAC SAS
6	CONSTRUCTORA AMAZONIA GARBE SAS

**6 INDICADORES FINANCIEROS**

**6.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad financiera y organizacional deben ser verificados a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

En este contexto, la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, considerando que en los procesos de selección deben incorporarse criterios de verificación financiera, y con el propósito de que dichos criterios se ajusten a las condiciones específicas del mercado relacionado con el servicio a contratar, realiza a continuación un análisis de los principales índices financieros y organizacionales de los posibles oferentes.

ANÁLISIS DE INDICADORES DEL RUP DE LOS POTENCIALES CONTRATISTAS					
NOMBRE O RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
JBC INGENIERIA S.A.S	15,83	0,67	1670,17	0,68	0,22
JAIRO ALEXIS CUELLAR	3100,01	0,00017	43,03	0,02	0,02
COREMPORIUM S.A.S	410,13	0,01	200,06	0,03	0,03
MILTON JAVIER QUINTERO	23,82	0,2	16,35	0,10	0,08
JACO INGENIERIA ZOMAC SAS	452,85	0,0009	4240,01	0,18	0,18
CONSTRUCTORA AMAZONIA GARBE SAS	32,81	0,26	78,83	0,08	0,08
<b>PROMEDIO</b>	<b>672,58</b>	<b>0,19</b>	<b>1041,41</b>	<b>0,18</b>	<b>0,10</b>

**A. Índice de Liquidez**

La liquidez es aquella medida que refleja la capacidad de pago de las deudas a corto plazo y resulta del análisis de las cuentas corrientes de activos y pasivo. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

La E.S.E cuenta con información financiera de potenciales oferentes. La siguiente tabla presenta el índice de liquidez de cada uno de ellos, a continuación, se grafica un histograma para analizar la frecuencia del indicador en los posibles oferentes.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

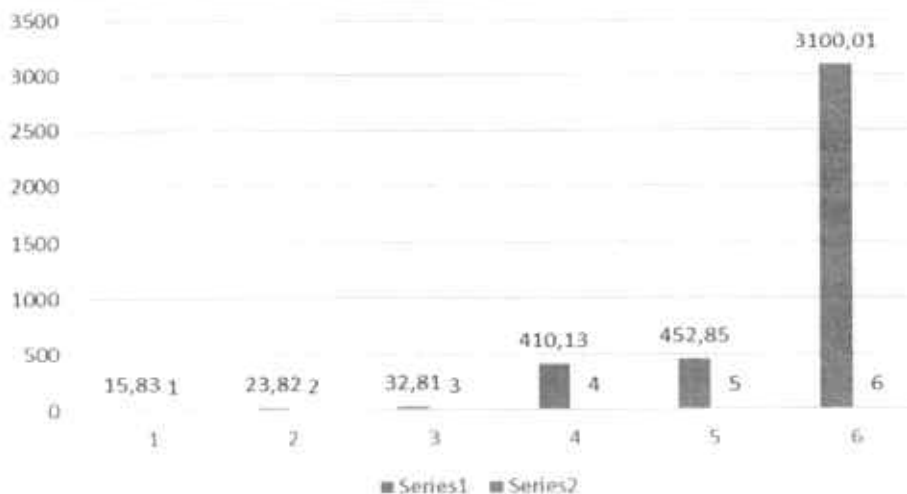
**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

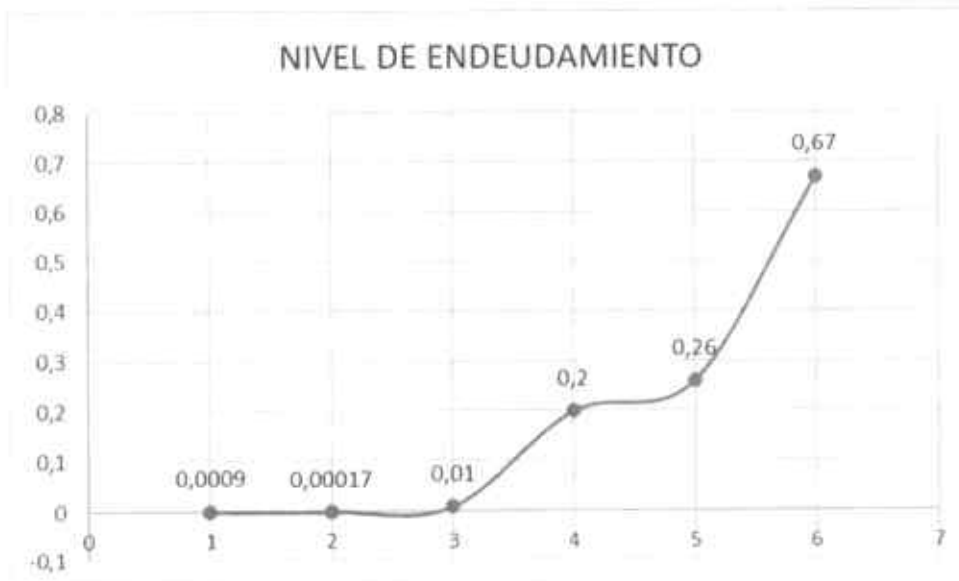
**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**CONCLUSIÓN:** La gráfica evidencia una marcada tendencia de los posibles oferentes a presentar un índice de liquidez superior a 400, con un promedio general de 672,58. No obstante, con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes en el proceso, se recomienda establecer como criterio de verificación un índice de liquidez igual o superior a 75 ( $\geq 75$ ).

**B. Índice de endeudamiento**

Este indicador señala la proporción de los activos que están financiados por terceros. Recordemos que los activos de una empresa son financiados o bien por los socios o bien por terceros (proveedores o acreedores) y se determina dividiendo el pasivo total entre el activo total.



**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

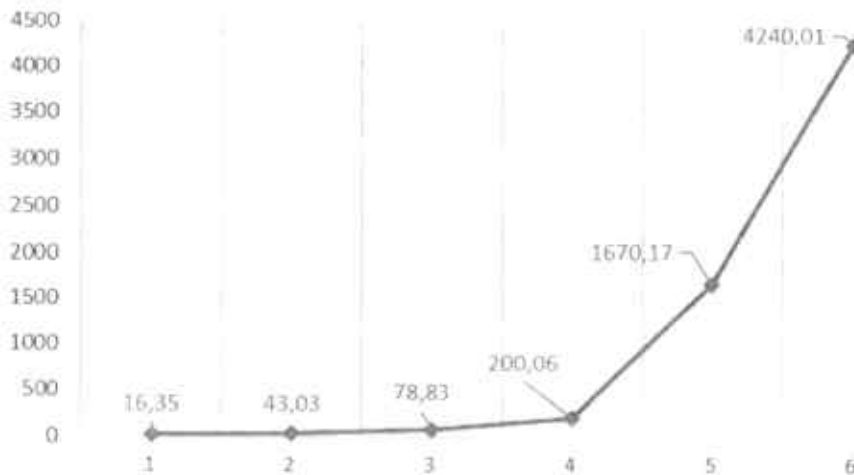


**CONCLUSIÓN:** La gráfica muestra una clara tendencia de los posibles oferentes a registrar un índice de endeudamiento menor a 0,2. Por esta razón, y con el propósito de ampliar el universo de proponentes viables, se ha calculado un promedio que considera una mayor cantidad de oferentes, recomendando así un índice de endeudamiento menor de 0,19 ( $\leq 0,19$ ) como valor de referencia.

**C. Índice de cobertura de intereses**

Este indicador mide el apalancamiento financiero de la empresa y proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios antes de intereses e impuestos más la amortización. El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que se conoce esta proporción evita dificultades.

**RAZON DE COBERTURA DE INTERES**



**CONCLUSIÓN:** La gráfica evidencia una marcada tendencia de los posibles oferentes a presentar una razón de cobertura superior a 200, con un promedio general de 1041,41. No obstante, con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes en el proceso, se recomienda establecer como criterio de verificación un índice de razón de cobertura igual o superior a 50 ( $\geq 50$ ).

**6.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE**

A continuación, se presenta una tabla comparativa con los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo correspondientes a los posibles oferentes. Estos índices permiten evaluar la eficiencia en el uso de los recursos propios y totales de cada empresa, lo cual es un criterio relevante para determinar su solidez financiera y capacidad operativa en el marco del proceso de contratación.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
-----------------------	-----------------------------	-------------------------

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



JBC INGENIERIA S.A.S	0,68	0,22
JAIRO ALEXIS CUJELLAR	0,02	0,02
COREMPORIUM S.A.S	0,03	0,03
MILTON JAVIER QUINTERO	0,10	0,08
JACO INGENIERIA ZOMAC SAS	0,18	0,18
CONSTRUCTORA AMAZONIA GARBE SAS	0,08	0,08

**6.3 RESUMEN DE INDICADORES**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>INDICE DE LIQUIDEZ.</b> El proponente deberá acreditar un índice de liquidez entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente.	El cual deberá ser mayor o igual al $\geq 75$
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO.</b> El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total.	El cual deberá ser menor o igual a $\leq 0,19$
<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERES.</b> Entendida como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses.	El cual deberá ser mayor o igual a $\geq 50$

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual $\geq 0,18$
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual $\geq 0,10$
Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente	40% de presupuesto oficial.

**6.4 PROPONENTE PLURAL:**

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

- El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
- El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
- Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
- Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**6.5 Criterios diferenciales**

La Entidad asignará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto. En el artículo 2.2.12.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o a norma que lo modifique, sustituya o complemente. La Entidad otorgará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1062 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

**6.6 Factores de Ponderación**

Se establecerán factores de ponderación con el propósito de garantizar la selección objetiva por parte de la E.S.E FABIO Jaramillo Londoño, teniendo en cuenta los criterios de precio y calidad, incluyendo adicionalmente los criterios diferenciales que por disposición normativa deben aplicar las entidades públicas en sus procesos de selección por convocatoria pública.

**6.7 LIMITACION A MIPYMES**

De conformidad al Art. 33 cte la ley 2069 de 2020, establece que:

*"(...) Con e/fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

*1.' Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrian ser potenciales proveedoras directas. o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (...)"*

Una vez revisado el marco normativo aplicable y considerando el análisis sectorial adelantado, se concluye que el presente proceso no es jurídicamente susceptible de limitarse a Mipymes,

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3068  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



en tanto no cumple con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, incluyendo que el valor del contrato supera el umbral de USD 125.000 establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

**6.8 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.**

- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI
- Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
- Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG
- Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS
- Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT.

**6.9 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**

La ejecución de obras civiles en el sector salud, particularmente aquellas orientadas a la adecuación de infraestructura física en establecimientos de atención primaria como el Puesto de Salud, es un proceso que involucra a diversos actores estratégicos que aportan su conocimiento técnico, normativo y territorial para asegurar una intervención efectiva, segura y acorde con las condiciones del entorno. Estos actores desempeñan funciones complementarias que permiten alinear el proyecto con los estándares de 'habilitación exigidos, garantizar la calidad del servicio, proteger la salud pública y contribuir al fortalecimiento de la red de atención en zonas rurales, promoviendo así el bienestar colectivo, la equidad en el acceso a los servicios y el desarrollo social sostenible de la comunidad.

- 1 Ministerio de Salud y Protección Social
- 2 Superintendencia Nacional de Salud
- 3 Secretaria de Salud Departamental (Caquetá)
- 4 Entidad Territorial (Alcaldía de Solita)
- 5 Entidad Territorial (Alcaldía de Milán)
- 6 E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño

**6.10 REGULATORIO**

La ejecución de obras civiles en establecimientos de salud debe cumplir con la normativa

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829  
**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



técnica vigente en materia de diseño, construcción y habilitación de infraestructura, física.

A los requerimientos estructurales establecidos por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente — NSR-10.

En materia sanitaria, la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud establece los estándares obligatorios de infraestructura física para prestadores, incluyendo criterios, de zonificación funcional, accesibilidad, ventilación, iluminación, redes técnicas y seguridad.

A las disposiciones de la Ley 400 de 1997 en lo relativo a requisitos técnicos de materiales, diseño estructural y supervisión y la Ley 1796 de 2016, que refuerza la responsabilidad técnica en la calidad de las edificaciones públicas.

Complementariamente, se deben observar las normas ICONTEC, como la NTC 2050 para instalaciones eléctricas y los lineamientos del Manual de Infraestructura Física en Salud del Ministerio, que orienta técnicamente las intervenciones conforme a estándares funcionales y de habilitación.

El cumplimiento integral de este marco normativo es condición necesaria para garantizar la idoneidad técnica, seguridad estructural y viabilidad sanitaria de los puestos de salud objeto de la intervención.

**6.11 ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES.**

Una vez analizado el objeto a contratar La E.S.E. manifiesta que no necesita permisos ambientales para dar inicio al presente proceso contractual. No obstante, las que devienen de la ejecución del contrato o las que puedan llegar a ser requeridas en la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.

**6.12 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.** La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de los puestos de salud rural de SAN ANTONIO DE GETUCHÁ Y DE ARGELIA KM28, de la Empresa Social del Estado FABIO JARAMILLO LONDOÑO y el contratista deberá garantizar el transporte de materiales de obra, equipo de trabajo y el desarrollo logístico de cada uno de los proyectos.

**7. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO**

Una vez realizado el análisis del sector y estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente a empresas que dentro de su objeto social contemplen actividades relacionadas o cuyo alcance sea similar al objeto contractual. Debido a la oferta que existe y al valor de los contratos firmados en el país, se recomienda exigir los siguientes índices: Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad sobre Activos y Rentabilidad sobre Patrimonio incluido el capital de trabajo. Criterios definidos para poder garantizar un adecuado cumplimiento en las exigencias del contrato.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Para mayor claridad, ver estudios previos y término de condiciones. Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato basado en contratos anteriores no se admitirán proponentes que cuenten con multa y sanciones en los últimos cinco (5) años.

**8. PRESUPUESTO OFICIAL**

**8.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACION**

El presupuesto para el proyecto denominado "REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO" ha sido formulado con base en estudios técnicos, análisis de precios unitarios y cantidades de obra requeridas para la ejecución directa de las actividades constructivas, proyecto aprobado por el ministerio de salud y la protección social.

Para ello, se tuvieron en cuenta factores técnicos como el tipo de actividades a ejecutar (demoliciones, instalación de cubiertas, pisos, cielo rasos, redes eléctricas e hidrosanitarias, carpintería metálica, pintura, y dotación institucional), así como variables como ubicación geográfica y zona objeto de intervención, alcance del objeto a contratar, complejidad del proyecto, disponibilidad de materiales y mano de obra especializada, tiempos de ejecución y costos asociados al cumplimiento normativo en salud y seguridad.

El resultado de este ejercicio fue la consolidación de un presupuesto desagregado por los puestos de salud a intervenir (CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ) permitiendo establecer un valor estimado general para el proyecto de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (939.339.704) MC/TE.**, que incluye costos directos e indirectos, asegurando la viabilidad técnica y financiera del proyecto en concordancia con los requerimientos institucionales.

Este presupuesto fue revisado y aprobado por el **Ministerio de Salud y Protección Social**, en el marco del acompañamiento técnico y financiero que dicha entidad realiza a los proyectos de mejoramiento de la red pública de atención en el primer nivel.

Esta validación también respalda la viabilidad del proceso de convocatoria pública, al garantizar que los valores previstos reflejan condiciones reales de mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes y facilitando la participación de proponentes idóneos que cumplan con los requerimientos técnicos, financieros y jurídicos establecidos.

Como consecuencia, se determinó que los ítems a contratar y su respectivo valor para el presente proyecto, analizado por precios unitarios, estarían estructurados de la siguiente forma:

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

• **PRESUPUESTO CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ**

OBJETO		ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHA DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO		CAQUETÁ	FECHA		16/09/2024	
MUNICIPIO		MILAN				
Nº	ITEM PARTICULAR	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1	1.2.	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	309,85	\$ 46.566	\$ 14.428.475,00
2	1.3.	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	76,98	\$ 25.692	\$ 1.977.822,00
3	1.5.	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	320,81	\$ 16.722	\$ 5.364.585,00
4	1.13.	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	441,57	\$ 28.764	\$ 12.701.319,00
5	1.17.	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	25,00	\$ 172.618	\$ 4.315.450,00
6	1.18.	DESMONTE VENTANAS	M2	43,55	\$ 36.681	\$ 1.597.458,00
7	1.20.	DESMONTE RED ELECTRICA	GBL	1,00	\$ 4.082.043	\$ 4.082.043,00
8	1.21.	DESCAPADO DE PINTURA EXISTENTE	M2	1316,97	\$ 14.452	\$ 19.032.822,00
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 63.499.974,00</b>
	<b>5</b>	<b>PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS</b>				
8	5.15.	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	40,94	\$ 64.904	\$ 2.656.910,00
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 2.656.910,00</b>
	<b>6</b>	<b>CUBIERTAS</b>				
9	6.5.	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	61,20	\$ 46.575	\$ 2.850.390,00
10	6.8.	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	42,99	\$ 91.022	\$ 3.913.036,00
11	6.16.	TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA	M2	515,73	\$ 130.535	\$ 67.320.685,00
12	6.34.	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	186,59	\$ 131.278	\$ 24.495.162,00
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 98.579.273,00</b>
	<b>8</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>				
13	8.4.	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	46,00	\$ 982.854	\$ 45.211.284,00
14	8.11.	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	43,55	\$ 433.463	\$ 18.877.314,00
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 64.088.598,00</b>
	<b>10</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8029



15	10.1.	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	88,00	\$	258.513	22.749.144,00
16	10.5.	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	50,00	\$	198.670	9.933.500,00
17	10.12.	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	294,80	\$	47.452	13.988.850,00
18	10.24.	LUMINARIA LED 18W	UN	50,00	\$	252.898	12.644.900,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 59.316.394,00</b>
<b>12</b>		<b>PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>					
19	12.1.	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	88,08	\$	133.257	11.737.277,00
20	12.28.	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	320,81	\$	144.648	46.404.525,00
21	12.29.	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	132,32	\$	69.408	9.184.067,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 67.325.869,00</b>
<b>13</b>		<b>CIELO RASO</b>					
22	13.3.	CIELO RASO EN LÁMINA DE PVC	M2	320,81	\$	156.553	50.223.768,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 50.223.768,00</b>
<b>16</b>		<b>PINTURAS</b>					
23	16.1.	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	231,28	\$	65.744	15.205.404,00
24	16.11.	ESTUCO	M2	720,79	\$	32.480	23.411.259,00
25	16.16.	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	720,79	\$	23.311	16.802.336,00
26	16.18.	PINTURA EPÓXICA	M2	154,65	\$	94.132	14.557.514,00
27	16.20.	GRANIPLAST PARA FACHADA	M2	231,28	\$	46.539	10.763.633,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 80.740.146,00</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTO OBRA CIVIL MILAN</b>						<b>\$</b>	<b>486.430.932,00</b>
ADMINISTRACIÓN 27%						\$	131.336.352,00
IMPREVISTOS 1%						\$	4.864.309,00
UTILIDAD 5%						\$	24.321.547,00
<b>TOTAL COSTO OBRA CIVIL MILAN SAN ANTONIO</b>						<b>\$</b>	<b>646.953.140,00</b>

Recursos	Resolución y/o CDP	Valor Proyecto	Valor Obra	Valor Interventoría
Ministerio	Resolución No. 2420 del 28-11-2024	\$649.836.525,00	\$607.323.855,00	\$42.512.670,00
ESE Fabio Jaramillo	CDP 1053	\$42.403.335,00	\$ 39.629.285,00	\$ 2.774.050,00
Valor Total Proyecto		\$692.239.860,00		

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

• **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28**

Sede:	PUESTO SALUD ARGELIA KM-28	Valor mt2 Costo Directo:	2.160.762,06
-------	----------------------------	-----------------------------	--------------

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	3,00	\$ 31.126,00	\$ 93.378,00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS)	M2	81,32	\$ 59.738,00	\$ 4.857.894,00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	48,35	\$ 31.735,00	\$ 1.534.387,00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	46,52	\$ 36.351,00	\$ 1.691.049,00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	27,53	\$ 28.518,00	\$ 785.101,00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAFE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	17,02	\$ 26.910,00	\$ 458.008,00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERIA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	0,28	\$ 31.735,00	\$ 8.886,00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	und	1,86	\$ 51.602,00	\$ 95.980,00
1.09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE	m2	90,00	\$ 22.301,00	\$ 2.007.090,00
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	5,87	\$ 77.204,00	\$ 453.187,00
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	5,15	\$ 35.935,00	\$ 185.065,00
2	CONCRETOS				
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm, ESPESOR 10 cm	M2	48,35	\$ 147.918,00	\$ 7.151.835,00
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 m NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1,00	\$ 779.693,00	\$ 779.693,00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 m, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN	ML	4,00	\$ 212.900,00	\$ 851.600,00

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



	MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.				
2.04	LOSA AEREA DE 0,10m EN CONCRETO 3000psi REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1,56	\$ 306.384,00	\$ 478.725,00
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO. INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	81,06	\$ 18.802,00	\$ 1.524.090,00
2.06	VIGA AEREA DE 0,25X0,25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2,50	\$ 252.561,00	\$ 631.403,00
2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm, Espesor 10 cm. Escobeadado y Ratoneado	m2	37,13	\$ 146.918,00	\$ 5.455.065,00
2.08	RAMPA 10CM EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. INCLUYE EXCAVACIÓN, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	32,16	\$ 146.918,00	\$ 4.724.883,00
2.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, REF. A10 DE 50X20X80 cm. INCLUYE EXCAVACIÓN, Y ATRAQUE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ml	10,72	\$ 143.340,00	\$ 1.536.605,00
3	<b>MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS</b>				
3.01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	19,74	\$ 72.983,00	\$ 1.440.684,00
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	39,48	\$ 46.990,00	\$ 1.855.165,00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MINIMO 25X.30	M2	35,44	\$ 125.979,00	\$ 4.464.696,00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	40,08	\$ 34.418,00	\$ 1.379.473,00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	105,47	\$ 39.290,00	\$ 4.143.916,00
3.06	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	60,29	\$ 40.998,00	\$ 2.471.769,00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	33,77	\$ 41.271,00	\$ 1.393.722,00
4	<b>CUBIERTAS Y CIELO RASOS</b>				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	173,00	\$ 133.872,00	\$ 23.159.856,00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	94,60	\$ 129.816,00	\$ 12.280.594,00
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	ML	8,02	\$ 65.243,00	\$ 523.249,00

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

	INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	18,44	\$ 179.703,00	\$ 3.313.723,00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	31,20	\$ 38.274,00	\$ 1.194.149,00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	63,94	\$ 106.105,00	\$ 6.784.354,00
5	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	58,18	\$ 64.594,00	\$ 3.758.079,00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD	M2	58,18	\$ 122.449,00	\$ 7.124.083,00
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	40,51	\$ 39.214,00	\$ 1.588.559,00
6	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
6.01	Puerta En Marco y contramarco de Aluminio Blanco, con vidrio 5mm + pelicula tipo sandblasting, Con cerradura tipo bola. Tragaluz en Vidrio.	M2	5,67	\$ 1.097.127,00	\$ 6.220.710,00
6.02	Suministro e Instalación de Ventana Lamina Galvanizada Calibre 20, Corredera o Fija, Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Incluye Vidrio 4 mm, pelicula de seguridad acabado sandblasting y marco.	M2	15,62	\$ 1.287.391,00	\$ 20.109.047,00
6.03	Portón Metalico entamborado en lamina galvanizada Calibre 20, Con cerradura Doble Macho. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. 1,40mX2,40m, incluye tragaluz superior en vidrio 4mm y marcos, pelicula de seguridad transparente para vidrios.	UND	1,00	\$ 3.189.980,00	\$ 3.189.980,00
6.04	Puerta Metalica entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Con cerradura. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Tragaluz, y marcos.	M2	1,89	\$ 1.029.935,00	\$ 1.946.577,00
7	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
7.01	Conexión Acometida Parcial del Poste a la Caja de Medidor, en Cable Monofasico Encauchetado No 8, Cable No 8, Tensores para Cable, Tubo IMC 3/4", Capasete 3/4", Boquilla IMC 3/4".	ML	30,00	\$ 151.995,00	\$ 4.559.850,00
7.02	Suministro e instalación de Caja Medidor Monofasica, con pin de corte 1x40 amp, incluye instalación del sistema de Puesta a Tierra, incluye conector de cobre, cable AWG No 8 por 3 lineas, y Varilla de cobre 2,40m.	UND	1,00	\$ 1.042.038,00	\$ 1.042.038,00

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3068  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	\$ 809.817,00	\$ 809.817,00
7,04	Suministro e instalación de Punto Electrico de iluminación. Incluye Luminaria Led de 18w. Redonda o Cuadrada o similar, de empotrar o sobreponer, según aplique. Incluye interruptor, y Alambre No 14 Awg por 2 Lineas hasta por 3 metros y tubería PVC de 1/2" hasta por 3 m.	UND	21,00	\$ 194.220,00	\$ 4.078.620,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCESORIOS, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG No 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	12,00	\$ 158.478,00	\$ 1.901.736,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCESORIOS, CABLE AWG No 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG No 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	2,00	\$ 163.264,00	\$ 326.528,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA. INCLUYE TOMA 3x50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACION.	UND	1,00	\$ 767.618,00	\$ 767.618,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXION PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCION HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE No 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00	\$ 120.220,00	\$ 601.100,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXION DE LA RED DE INTERCONEXION DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 786.640,00	\$ 786.640,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCION INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCION A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERIA PVC, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE No 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	220,00	\$ 65.919,00	\$ 14.502.180,00
8	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS</b>				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO	ML	3,72	\$ 2.207.871,00	\$ 8.213.280,00

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

	INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 m. ANCHO: 0,60 m.				
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	1,00	\$ 678.795,00	\$ 678.795,00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 387.445,00	\$ 1.162.335,00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	\$ 891.917,00	\$ 891.917,00
8.05	Punto Hidraulico de 1/2", incluye accesorios PVC	UND	10,00	\$ 70.758,00	\$ 707.580,00
8.06	Punto Sanitario de 2", incluye accesorios PVC	UND	9,00	\$ 88.603,00	\$ 797.427,00
8.07	Punto Sanitario de 4", incluye accesorios PVC	UND	1,00	\$ 161.705,00	\$ 161.705,00
8.08	Suministro e instalación de Tanque Plastico de 1000fts, incluye Fluidmaster, Tapa, y accesorios PVC para la correcta conexión a la red de distribución.	UND	1,00	\$ 1.067.055,00	\$ 1.067.055,00
8.09	Acometida hidraulica de distribución en tubo PVC-P 3/4"	ML	14,70	\$ 35.324,00	\$ 519.263,00
8.10	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria 4"	ML	21,21	\$ 71.561,00	\$ 1.517.809,00
8.11	Suministro e instalación de lavatraperos prefabricado.	UND	1,00	\$ 612.408,00	\$ 612.408,00
8.12	Suministro e instalación de Ducha tipo regadera y teleducha independiente.	UND	1,00	\$ 799.738,00	\$ 799.738,00
8.13	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 2"	ML	8,46	\$ 46.695,00	\$ 395.040,00
8.14	Construcción de Caja de Inspección de 0,60x0,60 en concreto.	und	2,00	\$ 796.193,00	\$ 1.592.386,00
8.15	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 3"	ML	11,49	\$ 46.244,00	\$ 531.344,00
8.16	Suministro e Instalación de ELECTROBOMBA ESTACIONARIA DE 2HP a 3HP 1.1/4X1, A 110V. INCLUYE VALVULA DE PIE 1-1/4" o 1-1/2", ADAPTADOR PRESION MACHO DE 1-1/2", TEE PRESION DE 1-1/2", TAPON PRESION ROSCADO DE 1-1/2", REGISTRO SOLDADO DE 1-1/2", ACOPL TUBO- MANGUERA DE 1-1/2", REDUCCIÓN COPA GALVANIZADA DE 1-1/2"X1", MANGUERA SUCCIÓN DE 1-1/4" X 6m, CINTA TEFLON, Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 5.210.728,00	\$ 5.210.728,00
8.17	Suministro e Instalación de MANGUERA POLIETILENO CAL 40 DE 1.1/2", incluye excavación, relleno y fijación de manguera en terreno.	ml	135,00	\$ 48.347,00	\$ 6.526.845,00

**TOTAL COSTOS DIRECTOS**

\$ 204.408.091,00

**COSTOS INDIRECTOS**

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**E.S.E.  
FABIO JARAMILLO  
LONDOÑO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 900 211 468 - 3



**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

ADMINISTRACION	28,63%	\$ 58.522.036,00
IMPREVISTOS	1,0%	\$ 2.044.081,00
UTILIDAD	5,0%	\$ 10.220.405,00
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>34,63%</b>	<b>\$ 70.786.522,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)</b>		<b>\$ 275.194.613,00</b>

**RESUMEN PRESUPUESTOS DE OBRA**

No	UBICACIÓN ESPECIFICA	VALOR OBRA
1	CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ	646.953.140,00
2	PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28	\$ 275.194.613,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTOS</b>		<b>\$ 922.147.753,00</b>

**NOTA1:** Para la presentación de la propuesta lo oferentes deberán tener en cuenta los topes máximos de los precios unitarios discriminados para cada proyecto y las cantidades requeridas para cada puesto de salud objeto de la intervención.

**NOTA 2:** Los oferentes deberán detallar dentro de su propuesta, la justificación detallada del AIU, para manera independiente para los puestos de salud objeto de la intervención.

**9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor del presente contrato es la suma de **NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$922.147.753)**

Para soportar la erogación del gasto, la E.S.E imputara el siguiente rubro:

	CONCEPTO	VALOR
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisición diferentes activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la Construcción 10- inversión 500- inversión coordinación proyecto	
1.2.3.3.4	Otras transferencias corrientes de entidades del Gobierno General	882.518.468
1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de libre destinación	39.629.285
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>\$922.147.753</b>

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



[www.esefjl.gov.co](http://www.esefjl.gov.co)



[contacto@esefjl.gov.co](mailto:contacto@esefjl.gov.co)



Fabio Jaramillo Londoño





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

**10. FORMA DE PAGO**

El contratante, de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, pagará el contratista la suma equivalente al valor del contrato, de la siguiente forma:

**PAGOS PARCIALES POR AVANCES DE OBRA:** La E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO pagará el valor pactado de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente, deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado

**PRIMER PAGO** correspondiente mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato, una vez se demuestre mínimo el 15% de avance de la obra

**PAGOS PARCIALES:** una vez causado el primer pago, se cancelará sucesivamente mediante pagos parciales acreditados por los avances de obras correspondientes, hasta completar el 90% del valor del contrato.

**PAGO FINAL:** correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se demuestre la ejecución del 100% del contrato.

Para el presente proceso se contempla como forma de pago el sistema de precios unitarios con ajustes; por cuanto la entidad considera que el mismo es el más conveniente comparado con las demás posibles formas de pago en proyectos de obra.

Para los contratos de obra pública se realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, a través de la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

**Requisitos Pago final:** Equivalente al 10% del valor del contrato, es decir, una vez el contratista cumpla con el 100% del objeto contractual según las condiciones técnicas establecidas previos los siguientes requisitos:

- ✓ Acta entrega final de la obra suscrita por el supervisor y contratista.
- ✓ Acta de Recibo Definitivo del Contrato
- ✓ Certificación pago contribución FIC-Sena.
- ✓ Presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- ✓ Informe de ejecución y el informe. Deberá contener la información técnica y financiera fotografía y demás soportes que sustenta el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales.
- ✓ Pago de Seguridad Social integral
- ✓ Certificación por parte del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO 1.- INFORMES.** En la fase de ejecución de los contratos se exigirá al contratista la presentación de los informes de ejecución de manera independiente para cada proyecto.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829  
**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**PARÁGRAFO 2.- EJECUCIÓN FINANCIERA.** Para la presentación de cuentas de cobro y ejecución financiera se deberá realizar de forma individual para cada proyecto; el supervisor designado deberá verificar que el contratista presente los presupuestos de obra de manera individual para cada proyecto, objeto del presente contrato.

**PARÁGRAFO 3.- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.** Con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo disponen que el contratista deberá facturar electrónicamente los servicios prestados, para efectos de pago y, en consecuencia, debe a su costa y cuenta generar dicho documento. En caso, de que se omita este deber, no podrá tramitarse el pago correspondiente, sin que la E.S.E. incurra en mora o retardo por ello y, en su lugar las consecuencias pecuniarias las asumirá sin solidaridad el contratista.

**PARÁGRAFO 4 - SEGURIDAD SOCIAL. Suspensión y/o terminación contractual por ausencia de pago de los aportes al SGSS:** En aplicación del principio de autonomía de la voluntad, las partes de mutuo acuerdo disponen que en caso de ausencia y/o acreditación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social a cargo del contratista de manera mensual, la entidad contratante se encontrará habilitada para suspender y/o terminar unilateralmente el contrato. Para tal efecto, el Supervisor requerirá al contratista para que en un término máximo de dos (02) días acredite el pago y, si continúa la omisión comunicará esta situación al Jefe de Contratación de la E.S.E., para que se proyecte y firme lo correspondiente, aunado a que se practique la respectiva notificación. Igualmente, el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa y/o judicial por la decisión de suspensión y/o terminación unilateral que se realizará por esta causa y, asumirá las consecuencias de toda índole a las que haya lugar.

**11. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCION**

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se relaciona:

- A) Capacidad jurídica.
- B) Capacidad financiera y organizacional
- C) Capacidad Técnica y experiencia del oferente
- D) Propuesta económica
- E) Factores de Selección

Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes CUMPLEN o NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la Entidad.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Dicha selección, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Para la ejecución, se realizará de acuerdo a los principios de transparencia como lo indica el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 (de la selección objetiva).

"2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."

En tal sentido, teniendo en cuenta que la modalidad es la Convocatoria Pública, el método de selección para el presente proceso será la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

Para tal fin, el proponente deberá cumplir con requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional, para posteriormente ser evaluada su propuesta y de ese modo otorgarse puntaje del siguiente modo:

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

Será seleccionado el proponente que no se encuentre inmerso en ninguna de la causal inhabilidad e incompatibilidades referidas en la Constitución y la ley, que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros cuya oferta beneficia a la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**11.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**



**SEDE  
ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 578 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**

Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLIC A
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente proceso; La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.</p> <p><u>La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar.</u></p> <p><b>AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA</b></p> <p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avaladas, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero civil o arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".</p> <p>La propuesta para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y/o arquitecto, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda).</p> <p>En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsible que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales, en el evento que aplique.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.</p>			
<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMATO –CONSORCIO- UNIONES TEMPORALES)</b> Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.</li> <li>• Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.</li> </ul>			

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



[www.esefjl.gov.co](http://www.esefjl.gov.co)



[contacto@esefjl.gov.co](mailto:contacto@esefjl.gov.co)



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829  
**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.</li> <li>• Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.</li> <li>• Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.</li> <li>• Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</li> <li>• La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.</li> </ul> <p>NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.</p>			
<p><b>CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal.</li> <li>• Los consorcios o uniones temporales deberán allegar la cedula del representante escogido para tal fin.</li> <li>• Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.</li> </ul>			
<p><b>LIBRETA MILITAR O SITUACION MILITAR DEFINIDA</b></p> <p>El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años</p>			
<p><b>PODER PARA NACIONALES:</b> Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.</p> <p>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.</p> <p><u>En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en el presente término de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.</u></p>			

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país; debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)**

La cual deberá constituirse por el cien por 100% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de 120 días contados a partir del cierre de conformidad con lo establecido en el artículo 29.9 de la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 205 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO"

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario.
- Las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO (NIT. 900.211.468-3) y el Ministerio de salud y protección social (NIT 900.474.727-4), la vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 6023

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la E.S.E Hospital San Rafael de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"

**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

**PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
  - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:
    - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.
    - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
    - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
    - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
    - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
    - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
  - II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
  - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE**

**ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO**

**DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la invitación, en los que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; (ii) la información requerida en el presente literal y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del acto de creación la originalmente contenida en la invitación

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación.
- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 6023



de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la originalmente contenida en la invitación.

- Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:**

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

**RUT: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él debe consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

**NOTA:** Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la Institución Educativa contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. Se debe adjuntar el del proponente y representante legal en el caso de personas jurídicas.

**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

**CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP**

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de **RECHAZO**.

Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES.

NOTA 2: La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso.

NOTA 3: La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación con las siguientes actividades:

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3816  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Grupo	Segmento	Familia	Clase
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción
		72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
		72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
		72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
		72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151900 Servicios de albañilería y mampostería
		72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152000 Servicios de pañetado y drywall
		72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
		72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152300 Servicios de carpintería
		72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio	72152400 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
		77000000 Servicios Medioambientales	77100000 Gestión medioambiental

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":  
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

a) Para personas jurídicas. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**b) Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**c) Para persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:  
En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

**d) Para personas extranjeras** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regule. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego

**NOTA:** la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

	<p>En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.</p>			
	<p><b>MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b></p> <p>Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web <a href="http://www.anticorrupcion.gov.co">www.anticorrupcion.gov.co</a>.</p>			
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>			
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>			
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.</b></p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>			

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



<p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b></p> <p>El proponente deberá presentar el certificado en el que conste que a la fecha de presentación de la oferta se encuentre al día en el pago de las multas en el código nacional de policía y convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>En caso de que en el certificado conste que el proponente o el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios, Uniones Temporales, no se encuentra al día en el cumplimiento de esta obligación, no se tendrán en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, su apoderado en el territorio colombiano deberá presentar este certificado.</p>			
<p><b>CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES</b></p> <p>El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado.</p>			
<p><b>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM</b></p> <p>La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.</p>			
<p><b>CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.</b></p> <p>El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.</p>			
<p><b>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR</b></p> <p>Todas las personas naturales, jurídicas o proponente plural, que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.</p> <p>Para lo anterior, es necesario consultar el cronograma del Proceso para identificar la fecha límite de manifestación de interés, pues después de expirada la fecha y hora fijada, SE TENDRÁN COMO NO RECEPCIONADAS LAS MANIFESTACIONES ALLEGADAS.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Las manifestaciones de interés deberán ser enviadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, las manifestaciones enviadas por otro medio distinto no son válidas y se deberá diligenciar el formato 20 ó 21 (carta manifestación de interés) según corresponda (proponente singular o plural).</p> <p><b>NOTA 2:</b> La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de la oferta, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.</p>			

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**11.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>El proponente deberá tener un <u>INDICE DE LIQUIDEZ</u>: El cual deberá ser mayor o igual al <math>\geq 75</math></p> <p>Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo</p> <p>El proponente deberá tener un <u>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</u>: El cual deberá ser menor o igual a <math>\leq 0,19</math></p> <p>Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>El proponente deberá tener un <u>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS</u>: El cual deberá ser mayor o igual a <math>\geq 50</math></p> <p>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p>
<p><b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b></p> <p>El proponente deberá tener un <u>CAPITAL DE TRABAJO</u> mínimo del 40% del valor del Presupuesto Oficial.</p> <p>Activo Corriente - Pasivo Corriente, muestra la capacidad de una empresa para operar en el corto plazo, es decir, para pagar sus deudas corrientes con los recursos que tiene disponibles a corto plazo.</p> <p>El proponente deberá tener una <u>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</u>: MAYOR O IGUAL <math>\geq 0,18</math></p> <p>Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente</p> <p>El proponente deberá tener <u>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</u>: Mayor o igual <math>\geq 0,10</math></p> <p>Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.</p> <p><b>Nota 1:</b> Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como indeterminados, la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado. En caso de que dicha situación se presente en el RUP de algunos de los participantes de consorcio o unión temporal, se validará con solo el o los proponentes que no presente esta situación.</p> <p><b>Nota 2:</b> El proponente deberá acreditar su capacidad financiera y organizacional diligenciando el <u>FORMATO No. 11 anexos del proceso</u> "formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes"</p>

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**11.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE CALIDAD**



**SEDE ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**

Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8029



REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA								
<p><b>DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b></p> <p>El proponente deberá anexar, documento mediante el cual acredite que los bienes y servicios a suministrar, cumplen con las "NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formulario de oferta económica.</p> <p><b>Nota 1:</b> Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario de oferta económica- NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p><b>Nota 2:</b> El Formulario No. 02 - NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, presentado por el proponente deberá estar debidamente firmada por el representante Legal o quien haga sus veces y deberá coincidir las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida con las señaladas por la Entidad.</p>											
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>Los proponentes deberán Certificar como mínimo la ejecución de tres (03) contratos terminados a satisfacción cuyo objeto o alcance sea construcción y/o mejoramiento de edificaciones.</p> <p>Mínimo Dos (02) de los contratos acreditados como experiencia general, debe tener un valor igual o mayor al 100% del PO, y como mínimo uno de los contratos deberá acreditar área construida y/o intervenida ser mayor o igual a 1500 m2.</p> <p><b>Nota:</b> Los contratos para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos para acreditar experiencia específica.</p> <p>Los contratos aportados como experiencia general deberán estar ejecutados y registrados en el rup y deberán cumplir con cada uno de los siguientes códigos UNSPC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>721033</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>721214</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS</td> </tr> <tr> <td>721029</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)	NOMBRE	721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES			
CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)	NOMBRE										
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA										
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS										
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES										
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b></p> <p>Los proponentes deberán acreditar como mínimo tres (03) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, diferentes a los relacionados en la experiencia general, cuyo objeto o alcance se hallan intervenido obras de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de centros de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención al público.</p> <p>Como mínimo un (1) contrato de los acreditados en la experiencia específica deberá acreditar la intervención de un centro o puestos de salud.</p> <p>Como mínimo un (1) contrato de los acreditados en la experiencia específica deberá acreditar la intervención de un área construida y/o intervenida ser mayor o igual a 4000 m2</p> <p><b>Nota:</b> Los contratos para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los contratos para acreditar experiencia general.</p>											

T  
é  
c  
n  
i  
c  
o

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 578 4995  
321 429 4629  
**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 6023



Los contratos aportados como experiencia general deberán estar ejecutados y registrados en el rup y deberán cumplir con cada uno de los siguientes códigos UNSPC

CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)	NOMBRE
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
721519	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
721520	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721523	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
721524	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
771016	PLANEACIÓN AMBIENTAL

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:**

**PARA CONTRATOS ESTATALES:** Contrato y Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

**PARA CONTRATOS PRIVADOS:** Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

No se aceptan copia de contratos por si solos.

**FACTURA:** Para la veracidad de la información los proponentes deberán presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, formato de declaración de renta (auto retención), por cada contrato acreditado con entidad privada.

**NOTA:** La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica del proponente.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



**NUESTRAS SEDES**



**SEDE ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO**

**DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8029



En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

Para acreditar experiencia adquirida con el Municipio de Florencia, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

Los anteriores documentos son de obligatoria inclusión, y solo se tendrán en cuenta los que cuya fecha de terminación este dentro del período correspondiente a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en lo que respecta a renovación, inscripción o actualización del RUP y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección, lo anterior con el fin de verificar que el objeto del contrato ejecutado tenga relación con el objeto del contrato a ejecutar.

**NOTA 1:** Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SE TENDRA en cuenta.

**NOTA 2:** Para los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo

**NOTA 3:** En caso de no allegar certificación, la experiencia se podrá verificar con el contrato suscrito con la entidad contratante y el acta de recibo y/o liquidación correspondiente.

**NOTA 4:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

**NOTA 5:** No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes para la certificación de la experiencia específica del proponente.

**NOTA 6:** En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta.

**NOTA 7:** El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS** para la acreditación de experiencia general y específica.

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA**

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

**Nota 1:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES)**

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**MIPYME:** Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Mipyme, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así:

1. formulario acreditación puntaje MIPYME.
  2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
  3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen"

**Nota 1:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Gme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:** Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:

"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

**Nota 1:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3068  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



los criterios dispuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ**

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedición
<b>DIRECTOR DE OBRA (1)</b>  Posgrado en el área de Formulación y evaluación De proyectos, con más de 7 años de recibir el título, en el mencionado Posgrado  Diplomado en gerencia de proyectos de construcción y formación en sistema de gestión ambiental sga norma ntc iso 14001 04	Ingeniero civil, con experiencia general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como contratista de obra ante entidades públicas y al mismo tiempo como director de obra, en al menos dos (2) contratos en el cual se halla intervenido obras de construcción y/o mantenimiento de centros de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor, donde al menos en uno de los contratos se haya ejecutado un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	10%
<b>RESIDENTE DE OBRA (1)</b>  Posgrado en el área de gerencia de proyectos, con más de 5 años de recibir el título, en el mencionado Posgrado  formación y/o curso avanzado de análisis de ensayos de laboratorio	Ingeniero civil, con experiencia general de 8 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como residente de obra, en al menos dos (2) contratos en el cual se halla intervenido obras de construcción y/o mantenimiento de centros de salud y/o puestos de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor.	100%
<b>ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL (1)</b>  Posgrado en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo, con más de 8 años de graduado, especialización tecnológica en seguridad industrial, con más de 10 años de graduada, con licencia para presentación de servicios en seguridad y salud en el trabajo emitida por secretaria de Salud Departamental.  Diplomado en implementación del sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiental para contratistas.  Curso en coordinador de trabajo seguro en alturas	Ingeniero, con experiencia general de 12 años contados a partir de la fecha de grado.	Acreditar mediante 3 certificación o constancia, la experiencia como Asesor en salud ocupacional en construcción y/o mantenimiento de centros de salud y/o puestos de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor, donde al menos en uno de los contratos se haya ejecutado un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	15%

**EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL PARA EL PROYECTO "ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHA DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**EQUIPO DE TRABAJO:** Los oferentes deberán contar el talento humano que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta el perfil requerido, dedicación para cada proyecto y experiencia; de conformidad con los siguientes criterios técnicos relacionados:

**EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: PUESTO DE SALUD ARGELIA KM28**

Profesion al Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica	Dedicación
Residente de obra (1)	Ingeniero civil, con experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como residente de obra, en al menos un (1) contratos en el cual se halla intervenido obras de construcción y/o mejoramiento de centros de salud y/o puestos de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor.	90%

La entidad podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos técnicos señalados en el presupuesto, los estudios y documentos previos y los términos de referencia, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos so pena de ser rechazada la propuesta.

Las especificaciones técnicas son inmodificables, no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.

La entidad se reserva el derecho de observar la integridad de lo descrito en el formulario de la propuesta y su concordancia con las especificaciones particulares definidas.

**NOTA 1:** Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
2. Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)
3. Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
4. Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
5. Hoja de vida formato DAFP.
6. compromiso de dedicación conforme al porcentaje requerido

**NOTA2:** para la acreditación del equipo de trabajo el oferente deberá diligenciar el formulario No. **FORMATO No 12 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU):** El oferente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios – APU, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del futuro contrato de obra, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos.

Por consiguiente, para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tenerlos en cuenta para la elaboración de la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos. Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatorio total propuestos (APU).

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes capítulos o actividades en que se divide el proyecto, siguiendo las actividades a ejecutar en los mantenimientos de las instalaciones, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales.

El adjudicatario dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados, su ruta crítica (CPM) avalada por parte del interventor. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada uno de los capítulos o actividades, teniendo en cuenta la duración de los mismos, fluctuaciones (ver especificaciones técnicas)
- Definición de la trayectoria crítica, definición de la ruta crítica, presentación de la malla, conexiones y cruce de capítulos o actividades. Dicha ruta crítica deberá estar impresa a color o en su defecto deberá estar debidamente señalizada de tal forma que sea fácil de identificar. Adicionalmente, al pie de la página en donde se diagrame la ruta crítica deberá aparecer un cuadro en donde se especifique cuál es la ruta crítica y la correspondiente convención utilizada para diferenciarla de las demás rutas del proyecto.
- Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica. Correspondencia entre el diagrama de Gantt y el flujo de fondos.

Cuando en el capítulo o actividad que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de capítulos o actividades.

**VISITA TÉCNICA**

El oferente deberá realizar la visita técnica obligatoria a los diferentes puestos de salud objetos de la intervención; Dicha visita será acompañada por los servidores públicos y/o contratistas designados por la Gerencia de la E. S. E FABIO JARMILLO LONDOÑO.

Las visitas se programarán de manera simultánea en los (02) puestos de salud rurales descritos en el objeto contractual, los oferentes deberán garantizar la asistencia del Representante legal y/o profesional en ingeniería y/o arquitectura para cada una de las obras.

Las visitas técnicas se desarrollarán en la hora y fecha señalada en los términos de condiciones del presente proceso y serán requisito obligatorio para continuar con el proceso de selección.

Las visitas deberán constar en un acta debidamente suscrita por los intervinientes.

**NOTA:** Los oferentes que no acrediten la asistencia a las visitas técnicas programadas no podrán continuar con el proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las visitas técnicas obligatorias en obras civiles son una herramienta fundamental para garantizar la seguridad, calidad y cumplimiento normativo en la construcción, promoviendo proyectos eficientes y responsables.

Adicionalmente, es importante identificar el sitio y/o ubicación de la ejecución de las obras, ya que los proyectos a desarrollar son en zonas rurales dispersas y se deben identificar las vías de acceso, consecución de materiales, mano de obra e identificación de zona roja en el territorio. Por lo anterior, se requiere obligatoria visita técnica para continuar con el proceso de selección.

**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBANTES: LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES**

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente, el compromiso de garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Al concluir cada etapa de los trabajos el Contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Al finalizar la ejecución total de los trabajos encomendados, el Contratista debe realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



<ul style="list-style-type: none"> <li>Las instalaciones donde se realicen los mantenimientos y adecuaciones deben ser entregadas perfectamente limpias.</li> <li>El Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.</li> </ul>			
<p><b>VEHICULOS DE CARGA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES</b></p> <p>El proponente deberá acreditar que cuenta al menos con un (01) vehículo de carga para transporte terrestre, disponibles para el transporte de materiales de obra, que garantice el óptimo desarrollo del objeto contractual. Para tales efectos debe aportar copia de la licencia de tránsito, SOAT vigente y certificado de gases vigente (si se requiere).</p> <p><b>NOTA:</b> Si el proponente no es el propietario de los vehículos deberá aportar copia del contrato de alquiler o certificación de arrendamiento futuro, el cual no puede ser inferior a un mes (30 días) hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso, el cual debe de ser suscrito por el propietario de cada automotor, adjuntado fotocopia de cedula de ciudadanía y licencia de tránsito vigente.</p>			
<p><b>PLAN DE ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)</b></p> <p>El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta el plan Estratégico de Seguridad Vial acreditando el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 artículo 12 modificado por el artículo 110 de la Ley 2106 de 2019, y Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014, y Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Adicionalmente y en cumplimiento del decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación con concepto positivo de favorabilidad, suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p><b>Nota 1:</b> El plan Estratégico de Seguridad Vial deberá acreditar el cumplimiento del Capítulo 1. Metodología para el diseño e implementación del PESV, en la estructura metodológica de 24 pasos indicada en el anexo de la resolución 20223040040595 de 2022.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de ser proponente plural el PESV podrá acreditarse por uno de los miembros siempre y cuando tenga una participación superior al 50%.</p>			
<p><b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):</b></p> <p><b>BITÁCORA</b> (se exigirá al contratista durante la ejecución) Para el frente de obra, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.</p> <p><b>SEGURIDAD INDUSTRIAL:</b> El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra.</p> <p><b>PROTECCIONES:</b> Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de</p>			

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 6023



protección en madera; de igual forma el contratista señalará sobre vallias (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

**ASEO:** Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes; para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción por parte del contratante y/o el interventor.

**DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del interventor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.

**13. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**13.1 PROPUESTA ECONOMICA**

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 8 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario "Propuesta Económica" del formulario No. 18, el cual debe presentarse debidamente firmado por el representante legal, y en caso que este no sea ingeniero civil, la propuesta económica deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil con matrícula profesional vigente.

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formulario "Propuesta Económica" por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La propuesta económica deberá tener desglosado el A.I.U., y los porcentajes para cada rubro no podrán ser modificados.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**13.2 FACTORES DE SELECCIÓN**

Se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ESE aplicará como criterio de selección para determinar el ofrecimiento más favorable la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

**13.3 FACTORES DE PONDERACIÓN**

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	78,5
Oferta técnica de y calidad	10
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

**13.4 Factor económico:**

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo 78.5 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

- (i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Número	Método
1.	Media aritmética
2.	Media aritmética alta
3.	Media geométrica con presupuesto oficial
4.	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente el día hábil siguiente al cierre de presentación de las ofertas. Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#trm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm)

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1.	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2.	Media aritmética Alta
De 0.50 a 0.74	3.	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4.	Menor valor

Las fórmulas se aplicarán de acuerdo al pliego tipo para obra pública adoptado por Colombia Compra Eficiente, previa corrección aritmética.

**(i) Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicarlas.

Siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

- $\bar{X}$  = Media aritmética.
- $x_i$  = Valor total corregido de la propuesta i
- $n$  = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} VMP \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ VMP \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3816  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Donde,

$\bar{X}$  = Media aritmética.  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.  
 $i$  = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valor es mayor es a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**(ii) Media aritmética alta**

Consiste en la determinación el a media aritmética entre El valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas.

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$  = Media aritmética alta.  
 $V_{\max}$  = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 90 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 90 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde;

$\bar{X}_A$  = Media aritmética alta.  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i  
 $i$  = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valor es mayor es a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**(iii) Media geométrica con presupuesto oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número de terminado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

- $\bar{G}_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.
- Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- N = Número de propuestas económicas válidas.
- PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.
- Pn = Valor de la propuesta económica Sin decimales del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 90 \times \left( 1 - \left( \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 90 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

$\overline{G_{PO}}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$ .  
 $i$  = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

**(iv) Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Municipio de Florencia procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = VMP \times \left( 1 - 2.0 \cdot \left( \frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}} \right) \right)$$

Donde:

$V_{MIN}$  = Menor valor de las propuestas válidas.  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$   
 $i$  = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**13.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL A 0,18
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL A 0,10

**13.6 CAPACIDAD FINANCIERA**

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	MAYOR O IGUAL AL 75
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR IGUAL AL 0,19
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	MAYOR O IGUAL A 50

**13.7 CAPITAL DE TRABAJO**

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:  
 $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):  
 $CT \geq CTd$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
$\leq 800$ SMMLV	$CTd = 40\% \times (PO)$
Entre 801 y 1.500 SMMLV	$CTd = 60\% \times (PO)$
$\geq 1.501$	$CTd = 80\% \times (PO)$

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Floresia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**13.8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya. Para esto debe presentar: i) el **FORMATO 7 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, sin importar si la experiencia es general o específica.

**FORMATO 7 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

**13.10 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemento.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO 7 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA) – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida**. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE**

**ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO**

**DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 655 8023



**13.11 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA**

[En las convocatorias limitadas a Mi pyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y el diligenciamiento del **FORMATO 7G – ACREDITACIÓN MIPYME**

Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

**13.12 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS)**

Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concept	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 578 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se comprobará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o el extranjero con Trato Nacional, Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Nota 1. La Entidad solo asignará quince (15) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por servicios nacionales o Trato Nacional.

Nota 2: Para el otorgamiento del puntaje por el concepto de promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional, la Entidad ha identificado las excepciones aplicables a los acuerdos comerciales al presente Proceso de Contratación. Por lo tanto, deja constancia del conocimiento pleno de las mismas.

Nota 3: El proponente deberá diligenciar el *FORMATO No. 13 siendo un documento de referencia cuando se opte por la obtención de puntaje por apoyo a la industria nacional*

**13.5 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD:**

La oferta técnica y de calidad tiene un puntaje de hasta 10 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Experiencia específica en actividades de obra Que en uno de los contratos aportados como experiencia sea en centro o puestos de salud con un área de intervención Y/o construcción mayor a 1000 m2	5
Certificado de Calidad y desempeño El oferente deberá aportar certificación de contrato donde conste la calificación de calidad y desempeño bueno y/o excelente como mínimo de uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia, con una vigencia no mayor a 2 años, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**



**SEDE**

**ADMINISTRATIVA**

Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**

Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO**

**DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8029



**NOTA 1** Para acreditar el puntaje del maestro de obra, el oferente deberá anexar certificado de compromiso firmado por la persona del perfil solicitado, y se deberá anexar copia de la Cedula de ciudadanía y copia de matrícula del COPNIA junto con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

**NOTA 2** Para acreditar la experiencia específica en actividad de obra, el oferente deberá adjuntar copia de acta de liquidación o acta final de mayores y menores o acta final de cobro, en la que se pueda evidenciar que la actividad solicitada fue ejecutada y cuya cantidad final corresponda a la requerida para el puntaje.

**NOTA 3:** Para acreditar el puntaje por calidad, deberá aportar la certificación de calidad y desempeño con calificación buena y/o excelente, expedida por la entidad competente donde se ejecutó la obra, con una vigencia no mayor a cinco 5 años, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

**13.6 VISITA TÉCNICA**

Con el propósito de que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

Deberá asistir el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta; se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla cualquiera de los futuros integrantes. En estos casos es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural integrante del Proponente Plural, y, podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**SEDE  
IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**SEDE  
IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**SEDE  
IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**SEDE  
IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**SEDE  
IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

De la visita será obligatoria, el proponente que no asista o no envíe a su representante, no estará habilitado para presentar oferta, se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta.

I. La visita se realizará en el siguiente lugar y fecha:

Ciudad, Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones
[Ciudad, fecha, Hora AM/PM]	[CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ]	[La Entidad realizará observaciones y recomendaciones para el examen del sitio de obra]
	PUESTO DE SALUD RURAL ARGELIA-KM28 E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	

### 13.8 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Teniendo en cuenta lo reglamentado en la ley 2195 de 2021 las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

### 13.9 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS

Para aquellos proponentes, que se encuentren reportados en el registro de obras inconclusas, en los términos del artículo 6 de la Ley 2020 del 2020, la Entidad procederá a analizar la naturaleza de dicha anotación y si la misma corresponde a un incumplimiento de las obligaciones pactadas, se les descontará el equivalente al 20% del puntaje obtenido en el factor de "calidad/técnico".

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Lo anterior se aplicará para los proponentes plurales, cuando al menos uno de sus integrantes se encuentre reportado en el registro de obras inconclusas, y que, una vez realizado el análisis por parte de esta Entidad, dicha anotación corresponda al incumplimiento de obligaciones contractuales.

**14. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE EXPERIENCIA	TOTAL
PRIMER LUGAR				
SEGUNDO LUGAR				
TERCER LUGAR				

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar y así sucesivamente.

**14.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

1. Se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el Factor Técnico y Calidad.
2. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el Factor Emprendimiento y empresa mujeres.
3. Si persiste el empate, se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de Evaluación y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

**14.2 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:**

La E.S.E. podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la empresa y en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente ninguna propuesta.
2. Cuando a juicio de la empresa ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829  
**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

3. Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la E.S.E. Hospital San Rafael encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria. De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

**PARAGRAFO.** De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, la E.S.E. podrá acudir a contratación directa si la necesidad es apremiante lo cual quedara debidamente motivado

**15. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO**

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación y de la ejecución del contrato.

De conformidad con lo previsto en la resolución No.0674 del 7 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO" estableció:

**ARTÍCULO 29.8. ANALISIS DE RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA:** En el proceso de elaboración de los estudios previos, el jefe de área o líder de proceso que los elabora, deberá identificar los riesgos individuales del proceso de contratación adelantado, indicando la forma para mitigarlos. Deberán tenerse en cuenta, los siguientes riesgos:

<p><b>RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO.</b></p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar, son los riesgos previsibles a cargo del Contratista los siguientes, así:</p> <p>Régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el Riesgo por cambio del régimen jurídico.</p> <p>Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, especialmente en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista por cuanto la entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>
<p><b>RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO O CAMBIARIO QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS.</b></p>	<p>Toda norma del Régimen Tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, especialmente en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar</p>

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Floresia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



	<p>negociación alguna con el contratista por cuanto la Entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por la Entidad, siempre y cuando altere la ecuación contractual.</p>
<p><b>RIESGOS POR INSOLVENCIA CONCURSO DE ACREEDORES O INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA.</b></p>	<p>Cuando en desarrollo de las actividades se produzca insolvencia, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.</p>
<p><b>RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL.</b></p>	<p>Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que la Entidad haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Manual de Contratación. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Forma de mitigarlo: solicitud de póliza, En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. Su exigencia se dará de acuerdo al análisis de riesgos.</p>
<p><b>RIESGO POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</b></p>	<p>Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</p> <p>Forma de mitigarlo: solicitud de póliza, En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más, en todos los contratos en los que para su ejecución se requiera equipo de trabajo.</p>
<p><b>RIESGO POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b></p>	<p>La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.</p> <p>Forma de mitigarlo: La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.</p>

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



<p><b>RIESGO POR ESTABILIDAD DE LA OBRA</b></p>	<p>El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista. El valor asegurado lo determina la Entidad Estatal teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Forma de mitigarlo: solicitud de póliza, En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia por el término de duración del mismo y cinco (05) años más, en los contratos de obra o en los que se requiera conforme al análisis de riesgos.</p>
<p><b>RIESGOS DE ORDEN PÚBLICO QUE ALTEREN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.</b></p>	<p>Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.</p>
<p><b>RIESGO QUE ASUME LA ENTIDAD.</b></p>	<p>La Entidad asume el riesgo de un 100% de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el contrato.  La Entidad asume en un 100% el riesgo de la adecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución del contrato.</p>

Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que la Entidad, haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Manual de Contratación vigente de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO (Resolución N°0674 del 07 de mayo de 2025)

**16. GARANTIAS EXIGIDAS**

De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución N°0674 del 07 de mayo de 2025, en su ARTÍCULO 29.9. DE LAS GARANTÍAS, indica que: "En los contratos que celebre la ESE Fabio Jaramillo Londoño, de acuerdo al análisis de riesgo y su forma de mitigación, podrá pactarse que el contratista constituya a favor de la entidad las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operan en Colombia o garantías bancarias, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de contratos. Para evaluar la suficiencia de las garantías se aplicarán las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el termino duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	por el plazo del mismo y un (01) año más

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



**NUESTRAS SEDES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Floresia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	por el término de duración del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la Obra	10% del valor del contrato	por el término de duración del contrato y dos (2) años más.

**17. FACTORES QUE IMPACTAN EL PRECIO - PAGO DE IMPUESTO - ESTAMPILLAS**

Atendiendo la **circular N°0017 del 01 de marzo de 2025** y basados en el principio de autonomía administrativa y financiera, la gerencia de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño dispone de manera general el pago de las estampillas adoptadas en el Departamento del Caquetá bajo las siguientes condiciones a saber:

**Pago anticipado de las estampillas** para actas de posesión, contratos principales y sus adicionales, contratos de prestación de servicios personales y profesionales o convenios interadministrativos según sea su fuente de financiamiento.

En el mismo sentido, se recaba la aplicación de las tarifas de acuerdo a la disposición resumida en la siguiente tabla:

HECHO GENERADOR	CAUSACIÓN O PAGO	Pro Cultura	Pro Desarrollo Departamental	Pro Universidad	Pro Electricificación rural	Pro adulto mayor	Pro deporte y recreación	Contribución especial de obra	TOTAL
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y CONCESIÓN	SE DEBE PAGAR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN SERÁ	0.75%	0.50%	0.50%	2.00%	4.00%	0.50%	5.00%	14.25%

**PARAGRAFO PRIMERO:** Se aplicarán además descuentos de Ley, como Retención en la fuente, Retención en la fuente de I.V.A. y retención al Impuesto de Industria y Comercio – I.C.A., teniendo en cuenta el tipo de Contratista.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor de las estampillas deberá ser canceladas de forma anticipada y serán requisito para a legalización de contrato, según lo dispuesto en la circular N° 0017 del 01 de marzo de 2025.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023

**18. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución N°0674 del 07 de mayo de 2025, en su ARTÍCULO 16. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA). GENERALIDADES, dispone:

<b>CERTIFICADO INCLUSION PAA</b>	Los estudios previos deberán contener la constancia de la inclusión del bien o servicio en el Plan Anual de Adquisiciones vigente, dicha certificación deberá ser expedida por el profesional especializado de Planeación o quien haga sus veces.
--------------------------------------	---

Se verifica que los elementos y/o servicios relacionados anteriormente se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia 2025.

Elaboró,

**MARIA FERNANDA CONEO FLOREZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisión jurídica- contractual:	Erika Yuleth Alvarez Guarnizo	Jefe oficina contratación y control interno disciplinario	Firma:	
Revisión Técnica	Jose Ricardo Sanchez Gomez	Contratista- Apoyo a la supervisión	Firma:	

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**

